OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1 ADICIÓN 1 PRÓRROGA 1 CONTRATO No. 65 - 2018 SUSCRITO ENTRE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA Y AGFA GEVAERT COLOMBIA LTDA.

SECOP II	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IDIRSIN-INC No. 160-2018
CONTRATO	65 de 17 de octubre de 2018
ID. Técnico del Contrato	CO1.PCCNTR.608494
TIPO	ADQUISICIÓN DE BIENES
OBJETO	SUMINISTRO DE PLANCHAS ECOLÓGICAS CON REVELADO ECOLÓGICO EN PROCESADORA O REVELADAS EN IMPRESIÓN
FECHA	2 de enero de 2.019
VALOR INICIAL	**$100.000.000** incluido I.V.A. y demás costos directos e indirectos.
VALOR PRESENTE ADICIÓN	**$100.000.000** incluido I.V.A. y demás costos directos e indirectos.
NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de marzo de 2019 o hasta agotar presupuesto.
CONTRATANTE	**IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**
ORDENADOR DEL GASTO	**OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL**
IDENTIFICACIÓN	C.C. 79.060.354, expedida en La Mesa Cundinamarca
CARGO	GERENTE GENERAL
CONTRATISTA	**AGFA GEVAERT COLOMBIA LTDA.** **NIT:** 830.041.824-9
REPRESENTANTE LEGAL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	**WILLIAM HERNAN BENITEZ MOLINA** C.C. 79.546.805
DIRECCIÓN	Carrera 68D No. 25 B-86 Bogotá, Colombia
TELÉFONO	4578888
Email:	william.benitez@agfa.com

Los suscritos, **OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. 79.060.354, expedida en La Mesa Cundinamarca, en su calidad de Gerente General nombrado según Decreto Nº 1711 de 04 de septiembre de 2018, posesionado en el cargo según Acta de fecha 11 de septiembre de 2018, en nombre y representación legal de la **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**, Empresa Industrial y Comercial del Estado y **WILLIAM HERNAN BENITEZ MOLINA** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.546.805, en su calidad de primer suplente del representante legal de **AGFA GEVAERT COLOMBIA LTDA. NIT 830.041.824-9**, quien manifiesta bajo gravedad de juramento no hallarse incursa dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que establece la ley para contratar con el Estado, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, convienen en celebrar la presente adición y prórroga al contrato del tipo citado, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que el artículo 2 de la Ley 109 de 1994, modificado por el artículo 269 de la Ley 1450 de 2011, y el Decreto No 960 de 2013 define que la Imprenta Nacional de Colombia es una Empresa Industrial y Comercial de Estado, que tiene por "objeto la edición, diseño, impresión, divulgación, comercialización y distribución de las normas, documentos, políticas públicas, impresos y publicaciones de las entidades nacionales que integran las ramas del poder público en Colombia, en aras de garantizar la seguridad jurídica. (…)"

2. Que con el propósito de garantizar la adecuada prestación de los servicios a su cargo, así como el adecuado cumplimiento de los contratos que la Imprenta Nacional de Colombia suscribe con sus clientes, es necesario garantizar el SUMINISTRO DE PLANCHAS ECOLÓGICAS CON REVELADO ECOLÓGICO EN PROCESADORA O REVELADAS EN IMPRESIÓN.

3. Que a tales efectos la Imprenta Nacional de Colombia suscribió el Contrato No. 65 de 2018 el 17 de octubre de 2.018 por valor de $100.000.000 con AGFA GEVAERT COLOMBIA LTDA.

4. Que como quiera que a dicho contrato le restan por ejecutar DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($265.743,00) M/cte; siendo necesario garantizar la continuidad del servicio, el supervisor del Contrato EDUARDO SILVA, MEDIANTE RADICADO No: 20191750000083 de 2019-01-02 solicitó adicionar y prorrogar el presente contrato en los siguientes términos:

 "De manera atenta, solicito se estudie la viabilidad de adicionar en el ciento por ciento, es decir, CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00) M/cte, y se prorrogue la vigencia de ejecución hasta el 31 de marzo del año en curso, el contrato de suministro de planchas ecológicas, número 21800065, (sic) *suscrito con la empresa AGFA GEVAERT COLOMBIA LTDA, teniendo en cuenta que a la fecha tiene un saldo pendiente por ejecutar de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($265.743,00) M/cte.*

 De igual manera, se requiere que en la adición se incluyan las planchas para las maquinas impresora KBA y Harris, que se requiere para el proceso productivo, los químicos según modelo de oferta tienen valor cero, es decir los suministra el proveedor sin ningún costo:

 PLANCHA ECOLOGICA TAM. 795 X 1050 MM CAL 30 KBA
 -PLANCHA ECOLOGICA TAM. 600 X 914 MM CAL 20 HARRIS

 E*sta adicción y prorroga se requiere con carácter urgente, ya que se encuentran trabajos pendientes para entregar a nuestros clientes.*

 -Se adjunta ejecución de contrato 21800065 (sic)
 -Modelo de oferta económica"

5. Que dando alcance a la solicitud anterior, el Señor SUBGERENTE DE PRODUCCIÓN, mediante escrito calendado 2 de enero de 2019 justificó la presente adición y prórroga en los siguientes términos:

 Apreciado doctor Octavio,

 Escribo para solicitar la adición del contrato N° 21800065 de 2018 el cual tiene por objeto el "Suministro de planchas ecológicas con revelado ecológico en procesadora o reveladas en impresión". El sustento de dicha solicitud, esta soportado en los siguientes hechos:

 - *Que mediante requerimiento N° 20181610061823 del 13 de noviembre del 2018 la Subgerencia de Producción solicitó la compra de planchas ecológicas con revelado ecológico en procesadora o reveladas en impresión requeridas en el proceso productivo de la entidad.*
 - *Que en cumplimiento a dicha solicitud se adelantó la invitación directa sin oferta N° 160 de 2018 la cual fue aprobada por el Comité de contratación.*
 - *Que analizada la evaluación técnica, económica y jurídica el Comité de contratación recomendó la adjudicación a la empresa Agfa Geavert Colombia.*
 - *Que el Gerente de la Imprenta Nacional el día 28 de diciembre a las 6:21 am a través de la plataforma electrónica Secop 2 adjudicó a la empresa Agfa Geavert Colombia el contrato por un monto de $ 100.000.000.*
 - *Que una vez surtidos todos los trámites de contratación por parte de la Imprenta Nacional a través de la plataforma secop 2 el proveedor seleccionado no adjuntó la documentación necesaria para perfeccionar el contrato durante la anualidad presupuestal del 2018 por lo cual no fue posible adelantar dicho contrato.*

 No obstante, y teniendo en cuenta

 - *Que la Imprenta Nacional de Colombia tiene vigente el contrato de suministros N° 065 del 2018 cuyo objeto es el "Suministro de planchas ecológicas con revelado ecológico en procesadora o reveladas en impresión" el cual se encuentra vigente toda vez que de conformidad con la cláusula quinta el contrato cuenta con un saldo por ejecutar de $265.743 según certificación expedida por el supervisor del contrato.*

 - *Que la Imprenta Nacional en virtud de la ejecución de los contratos vigentes con los clientes requiere las planchas para atender los pedidos listados a continuación:*

PEDIDO	TITULO	ENTIDAD	MAQUINA	CANTIDAD	PROCESO	No. DE PLANCHAS
232678	LIBRO 2	MINISTERIO DE SALUD	102 - 52	2500	**COLA DE IMPRESIÓN**	**92 CD 102 - 4 CUARTO**
232673	LIBRO 1	MINISTERIO DE SALUD	KBA - 52	2500	**COLA DE IMPRESIÓN**	**48 KBA - 4 CUARTO**
232987	FICHAS	SECRETARIA DE MOVILIDAD	52	150	**EN CTP**	**1 CUARTO**
233013	BROCHURE INSTITUCIONAL	FISCALIA GENERAL	102 - 52	5200	**EN CTP**	**16 CD 102 - 4 CUARTO**
233038	LIBRO LA MUERTE DE ANDRES	ICAHN	01/02/1974	300	**EN CTP**	**19 SM 74 - 4 CUARTO**
233039	REVISTA COLOMBIANA DE ANTROPOLIGIA	ICAHN	01/02/1952	300	**EN CTP**	**42 1/2 - 4 CUARTO**
233040	REVISTA FRONTERAS	ICAHN	01/02/1952	300	**EN CTP**	**23 1/2 - 4 CUARTO**
233037	VOLANTES AHORRO VOLUNTARIO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	52	4	**EN CTP**	**4 CUARTO**
233012	BROCHURE INSTITUCIONAL	FISCALIA GENERAL	102 - 52	5200	**EN CTP**	**8 CD 102 - 4 CUARTO**
232718	REVISTA ECSAN	FISCALIA GENERAL	102	6000	**EN CTP**	**12 CD 102**
232679	REVISTA RASTROS Y PRENDAS	FISCALIA GENERAL	102	13500	**EN CTP**	**56 CD 102**

6. Que obra en la carpeta contractual el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1 de 02 de enero de 2019 por valor de $ 100.000.000.

7. Que la Resolución No. 06 de 25/01/2017 *"Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Imprenta Nacional"* en su Artículo 47 establece: (…)

"a) ADICIÓN. Es un incremento al valor pactado inicialmente. Los contratos celebrados por la Imprenta Nacional podrán ser adicionados hasta en un cien (100 %) por ciento de su valor inicial (…)".

"b) PRÓRROGA: Es una prolongación del plazo de ejecución pactado en el contrato inicial, que podrá ser hasta el doble del plazo de ejecución inicial." (…)

8. Que evaluadas las solicitudes efectuadas mediante memorando radicado No. 20191750000083 remitido por el supervisor del Contrato acompañada de la justificación calendada 2 de enero de 2019, a la luz de los establecido en el Manual de Contratación, se tiene que la misma es procedente, oportuna y necesaria, en aras de garantizar el correcto funcionamiento de la Imprenta Nacional de Colombia y el cumplimiento de sus obligaciones legales, reglamentarias y contractuales. De no hacerse la presente adición y la prórroga, se puede comprometer el desempeño de la Imprenta Nacional de Colombia frente al giro ordinario de sus negocios y generar una no satisfacción de las necesidades de sus clientes.

Por lo anterior **LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA** y la empresa **AGFA GEVAERT COLOMBIA LTDA.**

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA. **- ADICIONAR** el valor del Contrato de Servicios 65 de 17 de octubre de 2018 contenido en la cláusula tercera del mismo en **CIEN MILLONES DE PESOS** ($100.000.000) con cargo al C.D.P. 1 de 2 de enero de 2.019.

PARÁGRAFO 1: El valor de esta adición se pagará de acuerdo al estudio de mercado efectuado en 2.018 para este contrato, de conformidad con los valores unitarios descritos a continuación:

#	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO ANTES DE IVA	TARIFA IVA	PRECIO IVA INCLUIDO
1	PLANCHAS EGOLÓGICAS 525X459 SPEED 52 - CALIBRE 15	UNIDAD	$6.247	19,00%	7434
2	PLANCHAS ECOLÓGICAS 600X914 HARRIS - CALIBRE 20	UNIDAD	$14.163	19,00%	16854
1	PLANCHAS EGOLÓGICAS 730X605 SAKURAY - CALIBRE 30	UNIDAD	$11.450	19,00%	13626
1	PLANCHAS EGOLÓGICAS 605X745 SM-74 - CALIBRE 30	UNIDAD	$11.685	19,00%	13905
2	PLANCHAS EGOLÓGICAS 914X625 KING - CALIBRE 30	UNIDAD	$14.809	19,00%	17623
1	PLANCHAS ECOLÓGICAS 790X1030 CD 102 - CALIBRE 30	UNIDAD	$21.095	19,00%	25103
2	PLANCHAS EGOLÓGICAS 795X1050 KBA - CALIBRE 30	UNIDAD	$21.641	19,00%	25753
2	CORRECTOR DE PLANCHA ECOLÓGICA	UNIDAD	$0	0,00%	0
3	GOMA REVELADORA PLANCHA ECOLOGICA X 20 LTS, SI LA PLANCHA LO REQUIERE DE LO CONTRARIO NO COTIZAR	GF	$0	0,00%	0

PARÁGRAFO 2: Las siguientes dos (2) referencias serán suministradas por el proveedor sin ningún costo, de conformidad con la oferta económica efectuada para la presente adición y prórroga:

1. -PLANCHA ECOLÓGICA TAM. 795 X 1050 MM CAL 30 KBA
2. -PLANCHA ECOLÓGICA TAM. 600 X 914 MM CAL 20 HARRIS

CLÁUSULA SEGUNDA. PRORROGAR el término de ejecución del Contrato 65 de 2018, hasta el 31 de MARZO de 2019 o hasta agotar el presupuesto. La Imprenta Nacional solicitará las cantidades de bienes necesarios de acuerdo con las necesidades de la planta de producción mediante órdenes.

CLÁUSULA TERCERA. **– PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes. A efectos de su ejecución, el contratista deberá aportar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, la modificación de la Garantía Única de Cumplimiento adecuada al nuevo valor y términos de ejecución y vigencia del Contrato.

CLÁUSULA CUARTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas y condiciones del Contrato No. 65 de 17 de octubre de 2017, que no se hayan modificado con el presente instrumento continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Proyectó: Héctor Julio Troncoso León